

1616 *ORDEN de 13 de diciembre de 1993 por la que se deniega la prórroga de beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, concedidos a la empresa «Muebles Angel Pérez, Sociedad Anónima Laboral».*

Vista la instancia formulada por la entidad «Muebles Angel Pérez, Sociedad Anónima Laboral», con número de identificación fiscal A09097015 y número de inscripción en el registro de Sociedades Anónimas Laborales 3.172, en solicitud de prórroga de beneficios fiscales concedidos por Orden ministerial de 6 de marzo de 1991, al amparo de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales («Boletín Oficial del Estado» del 30);

Resultando que la instancia tuvo entrada en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos en 16 de septiembre de 1993, y que la fecha de la escritura de constitución de la sociedad es de 7 de enero de 1988;

Resultando que la petición de dicha prórroga se ha fundamentado en el artículo 20.3 de la mencionada Ley y artículo 4 del Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre, sobre tramitación de concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales, en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987);

Considerando que conforme disponen los artículos 20.3 de la Ley 15/1986, y 4.1 y 2 del Real Decreto 2696/1986, los beneficios tributarios se concederán por un período de cinco años, contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad, prorrogable por igual plazo cuando las circunstancias económicas así lo aconsejen y que la solicitud de prórroga se presentará antes de la finalización del plazo inicial de concesión de los citados beneficios;

Considerando que según queda expuesto y acreditado en el expediente ha transcurrido en exceso el plazo de solicitud de prórroga de los beneficios tributarios concedidos,

Este Ministerio a propuesta del Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Denegar a la empresa «Muebles Angel Pérez, Sociedad Anónima Laboral», con número de inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales 3.172 la prórroga de los beneficios fiscales concedidos por Orden ministerial de 6 de marzo de 1991, por haber sido solicitada fuera del plazo reglamentario establecido al efecto.

Contra la presente Orden ministerial se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de recepción de notificación de la Orden.

Burgos, 13 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 12 de julio de 1993), el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Javier Rubio Castañera.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

1617 *ORDEN de 29 de diciembre de 1993 sobre la resolución de solicitudes de proyectos, acogidos a la Ley 50/1985, sobre incentivos económicos regionales, correspondientes a 191 expedientes.*

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificados parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, y 302/1993, de 26 de febrero, constituye un nuevo instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo, y atribuye determinadas funciones al Ministerio de Economía y Hacienda, particularmente, a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, creada por Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, reformado parcialmente por el Real Decreto 755/1991, de 10 de mayo.

En consecuencia con lo anterior, los Reales Decretos 487/1988, de 6 de mayo, modificado por los Reales Decretos 528/1992, de 22 de mayo; 488/1988, de 6 de mayo, modificado por el Real Decreto 303/1993, de 26 de febrero; 489/1988, 490/1988 y 568/1988, de 6 de mayo, modificados estos dos últimos por los Reales Decretos 529/1992 y 530/1992, de 22 de mayo; 569/1988 y 570/1988, de 3 de junio; 652/1988, de 24 de junio; 1389/1988, de 18 de noviembre, modificado por el Real Decre-

to 1397/1992, de 20 de noviembre; 883/1989, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 852/1992, de 10 de julio; 491/1988, de 6 de mayo, y 571/1988, de 6 de junio, prorrogado por el Real Decreto 1533/1990, de 30 de noviembre, establecieron la delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Cantabria, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana, la Zona Promocionable de Aragón y la Zona Industrializada en Declive del País Vasco, respectivamente, y fijaron las áreas prioritarias y los objetivos dentro de dichas áreas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1535/1987, en los propios Reales Decretos de delimitación y en el Real Decreto 1036/1991, de 28 de junio, que prorrogó la Zona Industrializada en Declive de Cantabria.

Presentadas solicitudes empresariales para acogerse a estos incentivos regionales, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que las afecta, vistas las propuestas de los Grupos de Trabajo previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, o, en su caso, las del Consejo Rector, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto anteriormente citado y en la disposición final primera de la Orden de 17 de enero de 1988, he tenido a bien disponer:

Primero. *Solicitudes aceptadas.*

1. Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos regionales presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo número I de esta Orden.

2. Los incentivos regionales que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

Segundo. *Solicitudes desestimadas.*

Se desestiman las solicitudes de incentivos regionales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo número II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. *Condiciones modificadas.*

En el anexo número III se relacionan los expedientes cuyas solicitudes de modificación de condiciones han sido resueltas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y en la Orden de 25 de noviembre de 1987, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad social.

Disposiciones adicionales.

Primera.—Se faculta a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para que pueda autorizar modificaciones, en más o en menos, y hasta un 10 por 100 respecto del importe de la subvención concedida, de la inversión aprobada o del número de puestos de trabajo.

Segunda.—Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquisición de bienes de equipo mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de la concesión.

Tercera.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en el presente acuerdo quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

Cuarta.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la Sección 15, «Economía y Hacienda», concepto 23.724C.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

Cuando la subvención se incluya en un Programa Operativo (P. O.) cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.), su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas de dicho Fondo, así como a las disposiciones de

control y seguimiento contenidas en la decisión de la Comisión por la que se aprueba el correspondiente P.O.

Quinta.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvenciones aprobadas tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan. El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones si proceden, en que incurriera, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 29 de diciembre de 1993.—P. D., el Secretario de estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

ANEXO I.

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGON				
PROVINCIA DE TERUEL				
TE/0145/E50	Andorrana de Coextrusion, S. L., Andorra	933.000.000	214.590.000	26
TE/0146/E50	Eurorecicling Plasticos, S. A., Andorra	384.000.000	69.120.000	15
TE/0147/E50	Deico Decoracion Industrial, S. L., Andorra	550.392.000	137.598.000	42
TE/0148/E50	Cañada, S. A., Alcañiz	340.037.000	54.405.920	18
PROVINCIA DE ZARAGOZA				
Z /0062/E50	Pastas Alimenticias Romero, S. A., Daroca	476.822.000	47.682.200	4
Z /0063/E50	Alfred Engelmann, S. A., Epila	355.626.000	35.562.600	3
ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DEL PAIS VASCO				
PROVINCIA DE GUIPUZCOA				
SS/0069/I33	Centro Tecnologico Ideko, A.I.E., Elgoibar	177.919.000	30.246.230	5
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ASTURIAS				
AS/0369/P01	Sistemas Especiales de Metalizacion, S. A., Ensidesa-Aviles	312.690.000	37.522.800	19
AS/0372/P01	Ceramica del Nalon, S. A., Lada	143.717.000	34.492.080	3
AS/0373/P01	Fabrica Accesorios Doble Acristalamiento, S. A.(Fadasa) Llanera	84.826.000	10.179.120	5
AS/0374/P01	Imprenta D.G.M.la Industria,S.L., Gijon	167.054.000	28.399.180	25
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE MURCIA				
MU/0513/P02	Envases Europeos, S. A. L., Molina de Segura	180.422.000	37.888.620	21
MU/0572/P02	J. Garcia Carrion, S. A., Jumilla	206.071.000	18.546.390	15
MU/0629/P02	Puertas Padilla, S. L., Cartagena	246.175.000	98.470.000	17
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				
PROVINCIA DE ALBACETE				
AB/0232/P03	Jarifo, S. L., Casas-Ibañez	179.135.000	17.913.500	10
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				
PROVINCIA DE GUADALAJARA				
GU/0116/P03	Papelera Noya, S. A., Yunquera de Henares	428.144.000	81.347.360	20

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
GU/0119/P03	Win Carton, S. A., Guadalajara	760.532.000	76.053.200	21
PROVINCIA DE TOLEDO				
TO/0433/P03	J.G. Ingenieria 2, S. L., Talavera de la Reina	659.857.000	131.971.400	56
TO/0436/P03	Industria Grafica Altair, S.A., Toledo	259.244.000	33.701.720	11
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CANTABRIA				
S /0112/P04	Dunas de Oyambre, S. L., Comillas	84.437.000	8.443.700	6
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA				
PROVINCIA DE LA CORUÑA				
C /0348/P05	Complejo Gallego Siglo Xxi, S. L., Rutis	439.498.000	57.134.740	12
C /0349/P05	Donuts Galicia, S. L., Santiago de Compostela	190.250.000	19.025.000	13
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA				
PROVINCIA DE LA CORUÑA				
C /0351/P05	Macrom, S. L., La Coruña	85.799.000	19.733.770	14
C /0354/P05	Retsa Ii, S. A., Arteixo	102.719.000	13.353.470	3
C /0355/P05	Barnizados Ancardo, S. L., Dodro	85.178.000	17.035.600	7
PROVINCIA DE LUGO				
LU/0177/P05	Agrupacion Lucense de Maderas, S. A. (Almasa),, Begonte	518.837.000	114.144.140	11
PROVINCIA DE ORENSE				
OR/0174/P05	Labauto Iberica, S. A., San Cibrao Das Viñas	438.030.000	96.366.600	45
OR/0175/P05	Prainsa Galicia, S. A., A Peroxa	611.777.000	110.119.860	48
OR/0176/P05	Hotel El Ciervo de Xares, S. L., A Veiga	245.898.000	49.179.600	8
OR/0177/P05	Egatel, S. L., San Cibrao Das Viñas	84.508.000	24.507.320	16
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA				
PROVINCIA DE ORENSE				
OR/0178/P05	Aceper, S. L., Paderne de Allariz	150.441.000	30.088.200	21
PROVINCIA DE PONTEVEDRA				
PO/0473/P05	Emdeport, S. L., Marin	92.150.000	16.587.000	7
PO/0475/P05	Mecamos, S. L., Mos	78.600.000	14.934.000	8

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CANARIAS				
PROVINCIA DE LAS PALMAS				
GC/0253/P06	Aguas del Teror, S. A., Teror	125.508.000	25.101.600	5
GC/0256/P06	Congelados Herbania, S. L., Telde	54.795.000	9.863.100	4
PROVINCIA DE S. C. TENERIFE				
TF/0131/P06	Tubos y Conductos de Tenerife, S. L., Arafo	33.808.000	6.085.440	3
TF/0140/P06	Prefabricados y Aridos Ramon Arteaga Alvarez, S.L., San Sebastian de la Gomera	269.301.000	59.246.220	13
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CANARIAS				
PROVINCIA DE S. C. TENERIFE				
TF/0143/P06	Jose Manuel Armas Negrin,, Vallehermoso (la Gomera)	23.800.000	3.570.000	5
TF/0145/P06	Aguas del Valle de la Orotava, S. L., La Orotava	520.686.000	104.137.200	19
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON				
PROVINCIA DE AVILA				
AV/0083/P07	Briquetas de Avila, S. L., Sotillo de la Adrada	187.800.000	37.560.000	10
AV/0084/P07	Alta Moraña, Sdad. Coop. Limitada., San Pedro del Arroyo	78.590.000	11.788.500	2
PROVINCIA DE BURGOS				
BU/0305/P07	Compañía Industrial de Revestimientos de Tubos, S.A.(Cirtu Burgos	656.473.000	91.906.220	28
PROVINCIA DE LEON				
LE/0278/P07	H. I. Salvadores, S. A., Astorga	117.623.000	17.643.450	6
LE/0290/P07	Embutidos Palomares, S. L., Carrizo de la Ribera	136.606.000	13.660.600	4
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON				
PROVINCIA DE LEON				
LE/0292/P07	Lorpy, S. L., Ribaseca	76.447.000	7.644.700	5
LE/0297/P07	Aprovechamientos y Recursos Industriales del Noroeste, S. A Sabero	91.203.000	20.064.660	11
LE/0298/P07	Lacados del Sil, S. A., Congosto	102.071.000	27.559.170	24
PROVINCIA DE PALENCIA				
P /0135/P07	Inerga, S. A., Palencia	631.944.000	94.791.600	41

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
PROVINCIA DE SALAMANCA				
SA/0151/P07	Embutidos de Robliza S.A.L., Robliza de Cojos	31.216.000	4.682.400	3
SA/0160/P07	Europa Artes Graficas, S. A., Castellanos de Moriscos	76.548.000	13.778.640	6
SA/0209/P07	Salmantina de Formularios, S. A., Carbajosa de la Sagrada	177.819.000	32.007.420	9
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON				
PROVINCIA DE SEGOVIA				
SG/0138/P07	Rocas Castellanas, S. L., Sepulveda	218.062.000	47.973.640	36
SG/0148/P07	Investigacion y Desarrollo de Equipos Medicos, S. A., Valverde del Majano	179.503.000	39.490.660	30
PROVINCIA DE SORIA				
SO/0148/P07	Soria Tierras Altas, S. A., San Pedro Manrique	229.417.000	45.883.400	12
SO/0156/P07	El Valle-Almarza, S. L., Almarza	230.587.000	41.505.660	12
SO/0164/P07	Confecciones Olvega, S. A., Olvega	72.201.000	18.050.250	30
PROVINCIA DE VALLADOLID				
VA/0192/P07	Coop. Vegaduro, S. C. L., Peñafiel	104.889.000	20.977.800	15
VA/0195/P07	N. H. Valladolid, S. A., Valladolid	750.000.000	105.000.000	30
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON				
PROVINCIA DE ZAMORA				
ZA/0073/P07	Artes Graficas Viriato, S. L., Roales del Pan	19.010.000	3.802.000	2
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA				
PROVINCIA DE ALMERIA				
AL/0236/P08	Lonja de Vera, S. A., Vera	510.958.000	137.958.660	101
PROVINCIA DE CADIZ				
CA/0337/P08	Metalgrafica Malagueña, S. A., Algeciras	195.601.000	23.472.120	0
PROVINCIA DE CORDOBA				
CO/0336/P08	Plastienvase, S. A., Cordoba	151.817.000	27.327.060	3
CO/0337/P08	Derivados Andaluces del Huevo, S. L., Encinarejo de Cordoba	76.576.000	7.657.600	4
CO/0338/P08	Vinagres y Salsas Mueloliva, S. L., Carcabuey	57.174.000	13.721.760	5
CO/0339/P08	Don Gonzalo, S. A., Montilla	151.306.000	31.774.260	20

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA				
PROVINCIA DE CORDOBA				
CO/0340/P08	Emprocor, S. L., Peñarroya-Pueblonuevo	107.864.000	29.123.280	16
PROVINCIA DE GRANADA				
GR/0269/P08	Avigénil, S. L., Purullena	261.435.000	47.058.300	10
GR/0273/P08	Carchuna - la Palma,Soc.Coop.Andaluza.,, Motril	188.650.000	33.957.000	13
GR/0275/P08	Camping Granada, S. L., Peligros	51.041.000	7.656.150	4
PROVINCIA DE JAEN				
J /0207/P08	Industrias Molina Porlan, S. A. L., Jaen	104.347.000	28.173.690	15
J /0209/P08	Guadalsierra, S. L., Quesada	318.084.000	69.978.480	11
J /0210/P08	Alvic, S. A., Alcaudete	501.047.000	105.219.870	19
J /0211/P08	Industrias Quimicas Carpo, S. L., Mancha Real	76.389.000	17.569.470	12
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA				
PROVINCIA DE MALAGA				
MA/0228/P08	Aguas de Sierra Mijas,S.A., Mijas	78.021.000	7.802.100	4
MA/0231/P08	Laiv, S. L., Malaga	72.156.000	10.823.400	5
MA/0234/P08	Sociedad Española de Oxigeno, S. A., Malaga	448.400.000	67.260.000	5
MA/0236/P08	Transformados Erausquin, S. A., Malaga	91.886.000	13.782.900	6
PROVINCIA DE SEVILLA				
SE/0625/P08	Muebles Manuel Cortegana Rodriguez, S.L., Marchena	140.675.000	26.728.250	6
SE/0630/P08	Manzano Gamito Hermanos, S. L., Estepa	105.042.000	21.008.400	2
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE EXTREMADURA				
PROVINCIA DE BADAJOZ				
BA/0400/P11	Deutz Diter, S. A., Zafra	885.000.000	212.400.000	0
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE EXTREMADURA				
PROVINCIA DE BADAJOZ				
BA/0401/P11	Conservas Vegetales de Extramadura, S. A., Badajoz	238.517.000	21.466.530	2
BA/0405/P11	Hotel Heredero, S. L., Olivenza	96.424.000	21.213.280	6

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
BA/0407/P11	Ecoboex, S. L., Santa Marta de los Barros	275.925.000	66.222.000	9
BA/0408/P11	Herrera del Duque Forestal, S.A. " Heforsa ", Herrera del Duque	198.762.000	59.628.600	30
BA/0409/P11	Gallardo Cork, S. L., Merida	157.571.000	47.271.300	16
BA/0411/P11	Granygris, S. A. L., Quintana de la Serena	78.349.000	20.370.740	9
BA/0415/P11	Morteros de Extremadura, S. L., Don Benito	91.655.000	16.497.900	7
BA/0417/P11	Envases Plasticos Extremadura, S. L., Jerez de los Caballeros	886.045.000	398.720.250	33
PROVINCIA DE CACERES				
CC/0283/P11	El Mirador de Arroyo, S. L., Arroyo de la Luz	107.207.000	26.801.750	21
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE EXTREMADURA				
PROVINCIA DE CACERES				
CC/0284/P11	Restaurante Hermanos Roman, S. L., Malpartida de Caceres	168.934.000	30.408.120	6
CC/0286/P11	Industrias y Promociones Alimenticias, S. A., Miajadas	225.136.000	11.256.800	9
CC/0288/P11	Camping Las Cañadas, S. A., Baños de Montemayor	24.877.000	3.980.320	3
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA COMUNIDAD VALENCIANA				
PROVINCIA DE ALICANTE				
A /0107/P12	Rayas, S. L., Muro del Alcoy	98.100.000	10.791.000	15
A /0110/P12	Enconados y Torcidos, S. A., Cocentaina	133.414.000	12.007.260	3
PROVINCIA DE CASTELLON				
CS/0077/P12	Nova Linea Alcora, S.L., Alcora	99.868.000	9.986.800	6
CS/0081/P12	Guillamon Bou, S. A., Alcora	89.785.000	6.284.950	0
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA COMUNIDAD VALENCIANA				
PROVINCIA DE CASTELLON				
CS/0082/P12	Colorobbia España, S. A., Villafames	125.071.000	10.005.680	5
CS/0083/P12	Azulejos Cabrera, S.A., San Juan de Moro	822.623.000	82.262.300	28
CS/0084/P12	Vernis, S. A., Onda	186.218.000	14.897.440	6
CS/0086/P12	Colores Ceramicos, S. A., Onda	141.403.000	11.312.240	5
CS/0087/P12	Porcelanite, S. L., Alcora	216.361.000	19.472.490	5

EXPEDIENTE	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
PROVINCIA DE VALENCIA				
V /0089/P12	Mecusol, S. L., Torre Baja	96.979.000	14.546.850	16
V /0091/P12	Jicu, S. A., Camporrobles	76.378.000	11.456.700	14

ANEXO II.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGON		
PROVINCIA DE TERUEL		
TE/0144/E50	Omsa Alimentacion, S. A.,	Calamocha
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE MURCIA		
MU/0627/P02	Nueva Lonja Cartagena, S.L.,	Cartagena
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA		
PROVINCIA DE ALBACETE		
AB/0227/P03	Omsa Alimentacion, S. A.,	Albacete
AB/0228/P03	Industrias Carnicas Virgen de Cortes, S. L.,	San Pedro
AB/0229/P03	Matadero General Frigorifico El Halcon, S.A.L.,	Albacete
AB/0230/P03	Cervezas de Castilla la Mancha, S. A.,	Albacete
PROVINCIA DE CIUDAD REAL		
CR/0205/P03	Alcoholera de la Mancha, S. A.,	Tomelloso
PROVINCIA DE TOLEDO		
TO/0404/P03	Alfe Renta, S. L.,	Seseña
TO/0435/P03	Navidul, S. A.,	Torrijos
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA		
PROVINCIA DE PONTEVEDRA		
PO/0441/P05	Frigorificos Oya, S. A.,	Redondela
PO/0471/P05	Centro Medico Gallego, S. A.,	Vigo
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CANARIAS		
PROVINCIA DE LAS PALMAS		
GC/0252/P06	Invest.y Desar.de Entret.y Actividades Singulares,S.A.	San Bartolome de Tirajana
GC/0257/P06	Lago de Antigua, S. A.,	Antigua
GC/0259/P06	Las Palmas Multicines, S. L.,	Las Palmas de Gran Canaria
PROVINCIA DE S. C. TENERIFE		
TF/0001/P06	Comercial Atlanta de Vehiculos de Tenerife, S.A.,	Santa Cruz de Tenerife
TF/0144/P06	Asfaltos Canarios, S. A.,	Arafo

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON		
PROVINCIA DE AVILA		
AV/0082/P07	Hotel Don Carmelo, S. A.,	Avila
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON		
PROVINCIA DE BURGOS		
BU/0304/P07	Embutidos Contreras, S. L.,	Pradanos de Bureba
BU/0306/P07	Reposteria Industrial Martinez Hermanos, S. A.,	Briviesca
PROVINCIA DE LEON		
LE/0287/P07	Pimientos Bercianos, S. L.,	Villadecanes
PROVINCIA DE PALENCIA		
P /0131/P07	Esmena, S. A.,	Grijota
PROVINCIA DE SALAMANCA		
SA/0132/P07	Sociedad Cooperativa Regional Agrop. de Peñaranda de Bracam	Peñaranda de Bracamonte
SA/0136/P07	Carnicas Españolas S.A.,	Ledrada
SA/0147/P07	Sociedad Anonima Hotelera y de Servicios Gran Via,	Salamanca
SA/0156/P07	Hosteleria Cervantes, S. L.,	Salamanca
SA/0157/P07	Angel Martin E Hijos, S.A.,	Guijuelo
SA/0158/P07	Hermanos Navarro, S. L.,	Guijuelo
SA/0159/P07	Salmantina de Formularios, S. A.,	Carbajosa de la Sagrada
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON		
PROVINCIA DE SALAMANCA		
SA/0161/P07	Jaem, S. A.,	Villar de Gallimazo
SA/0163/P07	Pacomio Sanchez, S. L.,	Arapiles
SA/0164/P07	Gregarsa, S. L.,	Ciudad-Rodrigo
SA/0166/P07	Carnicas Entresierras, S. L.,	Santibañez de Bejar
SA/0181/P07	Salazones Carnicas Herme S.L.,	Guijuelo
SA/0204/P07	Industrias Carnicas Reyes, S. A.,	Gallegos de Argañan
SA/0205/P07	Grupo Promotor Salmantino, S.A.,	Salamanca
SA/0208/P07	Fepalesca, S. A.,	Guijuelo
PROVINCIA DE SORIA		
SO/0161/P07	Hostal Cebollera, S. L.,	Valdeavellano de Tera
PROVINCIA DE ZAMORA		
ZA/0071/P07	Hijos de Dionisio Sanchez S.A.,	Fuentesauco
ZA/0076/P07	Torió Hermanos, S. L.,	Benavente
ZA/0078/P07	Bepavic, S. A.,	Banavente

EXPEDIENTE

EMPRESA

LOCALIZACION

ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON

PROVINCIA DE ZAMORA

ZA/0080/P07 Vascur, S. L.,	Zamora
ZA/0081/P07 Bodega Cooperativa Virgen de Las Viñas,	Morales del Toro
ZA/0082/P07 Hostal Cinco Jotas, S. L.,	Pozuelo de Tabara
ZA/0083/P07 Tomvega, S. L.,	Zamora
ZA/0086/P07 Hostal Rey Don Sancho, S. A.,	Zamora
ZA/0095/P07 Promociones de Viviendas Marban Palmero, S. A.,	Toro

ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA

PROVINCIA DE ALMERIA

AL/0244/P08 Mediterraneo de Restauracion y Catering, S. L.,	Vicar
---	-------

PROVINCIA DE CADIZ

CA/0333/P08 Hotel Viledi, S.A.,	Chiclana de la Frontera
CA/0336/P08 Pan Ingles, S. L.,	Guadiaro

PROVINCIA DE CORDOBA

CO/0335/P08 Cruz Roja Española, Asamblea Provincial,	Cordoba
--	---------

ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA

PROVINCIA DE GRANADA

GR/0268/P08 Terrazos Miranda, S.L.,	Padul
-------------------------------------	-------

PROVINCIA DE JAEN

J /0206/P08 Smurfit España, S. A.,	Mengibar
J /0213/P08 Fabricados Inoxidables, S. A.,	La Carolina

PROVINCIA DE MALAGA

MA/0203/P08 Sihec España, S. A.,	Estepona
----------------------------------	----------

PROVINCIA DE SEVILLA

SE/0627/P08 Hertro, S. A.,	Sevilla
----------------------------	---------

ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

BA/0013/P11 Deutz-Diter, S. A.,	Zafra
BA/0234/P11 Funditer, S. A.,	Zafra
BA/0399/P11 Hotel San Gabriel, S.L.,	Badajoz

ZONA DE PROMOCION ECONOMICA COMUNIDAD VALENCIANA

PROVINCIA DE ALICANTE

A /0104/P12 Aridos Vega Baja, S. L.,	Redovan
A /0105/P12 Sucesores de Joaquin Herrero, S. L.,	Benilloba
A /0106/P12 Miro Borrás, S. A.,	Alcoy

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
A /0108/P12	Acropolis, S. L.,	Elda
A /0109/P12	Molto Reig, S. A.,	Cocentaina
PROVINCIA DE CASTELLON		
CS/0078/P12	Jose Antonio Espallargas Gisbert,,	Segorbe
CS/0090/P12	Restaurante Maria de Luna, S. L.,	Segorbe
PROVINCIA DE VALENCIA		
V /0070/P12	Saez Merino, S. A.,	Cheste

ANEXO III.

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DEL PAIS VASCO			
BI/153/I33	Sehila Iberica, S.A.,	(O.M. 13-3-92)	
		Inversión subvencionable	94.093.000
		Subvención	12.232.090
		Empleo creado	9
		Inversión subvencionable	94.093.000
		Subvención	9.409.300
		Empleo creado	5
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ASTURIAS			
AS/138/P01	Coop. de Carpinteria La Asturiana (COCLAS)	(O.M. 25-5-90)	
		Inversión subvencionable	33.307.000
		Subvención	4.662.980
		Empleo creado	4
		Inversión subvencionable	33.307.000
		Subvención	3.996.840
		Empleo creado	1
AS/243/P01	Hoteles del Cartavio, S.L.	(O.M. 24-6-91)	
		Inversión subvencionable	60.661.000
		Subvención	7.279.320
		Empleo creado	8
		Inversión subvencionable	60.661.000
		Subvención	6.066.100
		Empleo creado	4
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA			
PROVINCIA DE LA CORUÑA			
C/286/P05	Rio Vello, S.L.,	(O.M. 22-10-91)	
		Inversión subvencionable	44.560.000
		Subvención	6.684.000
		Empleo creado	4
		Inversión subvencionable	38.509.000
		Subvención	5.776.350
		Empleo creado	4
PROVINCIA DE ORENSE			
OR/99/P05	Montajes Eléctricos Fleming, S.L.,	(O.M. 25-5-90)	
		Inversión subvencionable	63.280.000
		Subvención	7.593.600
		Empleo creado	13
		Inversión subvencionable	38.341.000
		Subvención	4.217.510
		Empleo creado	13
PROVINCIA DE PONTEVEDRA			
PO/155/P05	Industrias Nauticas la Borina, S.A.,	(O.M. 10-7-89)	
		Inversión subvencionable	343.567.000
		Subvención	120.248.450
		Empleo creado	36
		Inversión subvencionable	147.734.000
		Subvención	51.706.900
		Empleo creado	36
PO/324/P05	Industrias Gráficas de Pormularios, S.A.,	(O.M. 22-10-91)	
		Inversión subvencionable	78.362.000
		Subvención	15.672.400
		Empleo creado	12
		Inversión subvencionable	51.349.000
		Subvención	10.269.800
		Empleo creado	12
PO/437/P05	Litografía Espinosa, S.A.,	(O.M. 3-3-92)	
		Inversión subvencionable	124.859.000
		Subvención	17.480.260
		Empleo creado	6
		No procede la modificación.	

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA		
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CANARIAS					
PROVINCIA DE LAS PALMAS					
GC/107/P06	Cartonajes Internacional, S.A.,	(O.M. 25-5-90) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	196.700.000 25.571.000 3	No procede la modificación	
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LEON					
PROVINCIA DE SALAMANCA					
SA/99/P07	Ledesa, S.A.,	(O.M. 23-5-91) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	92.639.000 9.263.900 9	No procede la modificación	
PROVINCIA DE SORIA					
S0/3/P07	Conservas Torre Hermanos, S.A.,	(O.M. 3-5-89) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	116.210.000 26.728.300 5	No procede la modificación	
PROVINCIA DE VALLADOLID					
VA/171/P07	Hotel Felipe IV, S.A.,	(O.M. 13-4-93) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	276.151.000 16.569.060 -	Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	276.151.000 22.092.080 3
PROVINCIA DE ZAMORA					
ZA/37/P07	World Wide Tobacco España, S.A.,	(O.M. 23-5-91) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	743.212.000 141.210.280 29	Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	642.094.000 121.997.860 29
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA					
PROVINCIA DE ALMERIA					
AL/123/P08	Forvap Prefabricados, S.A.	(O.M. 28-12-92) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	619.768.000 117.755.920 46	Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	619.768.000 92.965.200 40
PROVINCIA DE CORDOBA					
CO/301/P08	Hoteles Turisticos, S.A.,	(O.M. 15-7-93) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	423.059.000 54.997.670 -	Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	423.059.000 54.997.670 9
PROVINCIA DE HUELVA					
H/90/P08	Pescados y Mariscos de la Redondela, S.A.,,	(Resolución de la D.G.I.E.R. 3-6-91) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	53.376.000 10.675.200 2	Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	53.376.000 8.006.400 2
PROVINCIA DE MALAGA					
MA/132/P08	Mauricio Beriro Attar, S.A.	(O.M. 24-6-91) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	134.057.000 10.724.560 -	Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	107.075.000 8.566.000 -
MA/173/P08	Viveros Europlantas España, S.A.	(O.M. 24-6-91) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	93.874.000 23.468.500 19	Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	93.874.000 19.713.540 10

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA		
PROVINCIA DE SEVILLA					
SE/143/P08	Frutas para Europa, S.A., (FRUPESA)	(O.M. 17-10-89) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	155.555.000 51.333.150 33	Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	119.740.000 38.316.800 20
SE/316/P08	Caesur, S.L.,	(O.M. 7-11-90) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	244.479.000 44.006.220 26	Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	244.479.000 29.337.480 15
ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE EXTREMADURA					
PROVINCIA DE BADAJOZ					
BA/308/P11	Flores Cortes y Compañía, S.C.L.,	(O.M. 24-6-91) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	66.987.000 14.067.270 20	No procede la modificación	
PROVINCIA DE CACERES					
CC/247/P11	Finalima, S.A.	(O.M. 3-3-92) Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	169.794.000 15.281.460 9	Inversión subvencionable Subvención Empleo creado	110.668.000 9.960.120 9

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1618 *ORDEN de 30 de diciembre de 1993 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la fundación denominada «Pro Real Academia Española», de Madrid.*

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la denominada fundación «Pro Real Academia Española», instituida y domiciliada en Madrid, calle Felipe IV número 4.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue constituida por Su Majestad el Rey don Juan Carlos I, las diecisiete Comunidades Autónomas, el Banco de España, el Banco Central Hispanoamericano, Argentaria, Fundación Caja de Madrid, Banco Bilbao Vizcaya, Banco de Santander, Bankinter, Confederación Española de Cajas de Ahorro, La Caixa, Compañía Telefónica Nacional de España, Banco Popular Español, Banesto, Instituto Nacional de Hidrocarburos y otros en escritura pública otorgada en Madrid el día 20 de octubre de 1993.

Segundo.—Tendrá como objeto, respaldar todas aquellas actividades que constituyen los fines de la Real Academia Española, financiando y difundiendo sus trabajos, particularmente los de revisión y publicación de sus diccionarios, vocabularios y gramáticas.

Tercero.—La dotación inicial de la fundación, según consta en la escritura de constitución asciende a 800.000.000 de pesetas depositados en entidad bancaria.

Cuarto.—El Gobierno, Administración y representación de la fundación se confía exclusivamente al Patronato, que estará integrado por un mínimo

de quince miembros y un máximo de veinticinco, que ejercerán su mandato por un plazo de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años, desempeñando los patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.—El primer Patronato se encuentra constituido por las siguientes personas: Presidente de Honor, Su Majestad el Rey don Juan Carlos I; Presidente, don Luis Angel Rojo Duque; Vicepresidente, don Fernando Lázaro Carreter; Vocales: Don José Ignacio Pérez Sáenz, don Manuel Fraga Iribarne, don Manuel Chaves González, don Pedro Laín Entralgo, don Angel Martín Municio, don José María Amusatégui de la Cierva, don Emilio Ybarra Churruca, don Francisco Luzón Pérez, don Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos, don Jaime Terceiro Lomba, don José Vilarasas Satal, don Braulio Medel Cámara, don Javier Valls i Taberner, don Mario Conde Conde, don José Ramón Alvarez Renduelles, don Heliodoro Alcaraz y García de la Barrera, don Oscar Fanjul Martín, don José Celma Prieto, don Joaquín Moya Angeler Cabrera, don Pedro María Cortes Urban, don Hans Meinke y don Juan Manuel de Mingo Contreras; Vocal Secretario, don José María Concejo Alvarez, habiendo aceptado todos ellos el cargo.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la fundación se recoge en los estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado;

Vistos la Constitución vigente, la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 103.4 del precitado Reglamento de Fundaciones, es competencia del titular del Departamento de Educación y Ciencia reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las instituciones de carácter docente y de investigación cuya tutela tiene atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación, facultad que tiene delegada en el Subsecretario por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Tercero.—El presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y al mismo se han aportado cuantos datos y documentos